



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó el calendario tributario siguiente para el ejercicio de 2020:

Vado permanente: Del 10 de febrero al 9 de abril de 2020.

Servicio de ayuda a domicilio: Dos meses contados desde el día 10 del mes siguiente a la prestación del servicio.

Actividades deportivas: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Actividades culturales: Dos meses contados desde el día 10 de cada mes en que se realice la actividad.

Cobisa, 7 de febrero de 2020.–La Secretaria, María González García.

N.º I.-690